



Ayuntamiento de Benalauría

PROPUESTA DE ACUERDOS

Asunto: Modificación de crédito nº7/2020

Visto que existen gastos de inversión, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, por la Alcaldía se propuso la modificación de créditos de dicho Presupuesto de la Corporación bajo la modalidad de suplemento de crédito con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones.

Visto que se ha emitido Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto el informe de Intervención por el que se favorablemente la propuesta de Alcaldía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, vengo a proponer al Pleno la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2020 en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidos, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, como sigue a continuación:





Ayuntamiento de Benalauría

Suplemento en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
	920 13100	LABORAL TEMPORAL (GENERAL Y AGRARIOS)	5.000,00 €	20.000,00 €	25.000,00 €
	450 61914	APORTACIÓN MUNICIPAL OBRAS 2020	3.837,81 €	17.500 €	21.337,81 €
	920 21600	EQUIPOS PARA LA INFORMACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIEN TO	1.000,00 €	1.500,00 €	2.500,00 €
	920 22400	PRIMAS DE SEGURO	5.450,00 €	2.500,00 €	7.950,00 €
	150 63200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO NES REPARACIONES IMPORTANTES	21.500,00 €	3.000,00 €	24.500,00 €
	1522 21200	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIO NES REPARACIÓN Y MANTENIMIEN TO	3.000,00 €	5.000,00 €	8.000,00 €
		TOTAL		49.500,00 €	

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:





Ayuntamiento de Benalauría

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
	338 22609	FIESTAS. ACTUACIONES ARTISTICA	30.000,00 €	27.500,00 €	2.500,00 €
	338 22607	APOYO A FIESTAS	6.000,00 €	3.000,00 €	3.000,00 €
	338 22608	ACTIVIDADES CULTURALES 2020	8.000,00 €	5.000,00 €	3.000,00 €
	334 22610	FERIA DE ARTESANIA, FIESTA DE LOS HUERTOS Y GVVG 2020	13.000,00 €	11.000,00 €	2.000,00 €
	340 22611	JUVENTUD, GVVG Y OTRAS	3.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €
		TOTAL		49.500,00 €	

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El





Ayuntamiento de Benalauría

expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas».

En Benalauría, a fecha de la firma digital al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 7HZEZTESPZSSW2X2ENYMLTPTD | Verificación: <https://benalauria.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 4